



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

7 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN No. 833

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

ALEXÁNDER JOSÉ ATENCIO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 85.466.893** de Santa Marta, en su condición de participante de la convocatoria 2012-035 (**Cargo: 3CA, Grado: 17 Dependencia: Procuraduría Regional Atlántico**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de **no allegó documentos** según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012 .

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por el señor **ALEXÁNDER JOSÉ ATENCIO MENDOZA**, se revisó la documentación aportada por el aspirante dentro del tiempo reglamentado para el concurso, de conformidad con las reglas previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012.

El reclamante allegó título de Administrador de Empresas Agropecuarias, y título de Especialista en Gestión Educativa, documentos que permiten satisfacer los requisitos exigidos en la convocatoria para la cual se inscribió.

Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reclamación de **ALEXÁNDER JOSÉ ATENCIO MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 85.466.893** de Santa Marta, en su condición de participante de la convocatoria 2012-035, Cargo: 3PU, Grado: 17, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





SEGUNDO: INCLUIR en la lista de admitidos a la concursante para que se presente a la prueba de competencias el día y hora señalados.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/bml

